



20171350148903

Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., junio 28 de 2017

PARA: **Vladimiro Alberto Estrada Moncayo** 

Subdirector Técnico de Presupuesto y Contabilidad

DE: Jefe Oficina de Control Interno (e)

Informe final de Asesoría Fomento de la Cultura del Control -REFERENCIA:

Actividades Plan de Sostenibilidad Contable

### Respetado Doctor Vladimiro:

La Oficina de Control Interno, como parte del Plan de Acción de la vigencia 2017 y en ejercicio del rol de enfoque hacia la prevención enfocado a los ejecutores directos de las actividades relacionadas con el proceso contable, realizó una asesoría destinada a acompañar a la Entidad en la continuidad del proceso administrativo.

Teniendo en cuenta que el proceso contable del IDU está interrelacionado con los demás procesos que se llevan a cabo en todas las áreas de la entidad, como proveedores de información, tienen el compromiso de suministrar los hechos económicos que se requieran, de manera oportuna y con las características necesarias, de modo que estos insumos sean procesados adecuadamente según lo establecido en la Resolución 12069 del 21 de abril de 2014

#### **Antecedentes:**

Mediante mesa de trabajo conjunta de la Oficina de Control Interno y la Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad el día 13 de marzo de 2017 se socializó por parte de la OCI la Asesoría Fomento de la Cultura del Control -Plan de Sostenibilidad Contable.

Se acordó por parte de la STPC remitir a la OCI un análisis de la oportunidad e integridad de la información remitida por su dependencia a esta última, valorando las fechas puntuales de entrega cotejando con los tiempos establecidos en la Resolución 12069 del 21 de abril de 2014. Por

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20 Código Postal 110311 Tel: 3386660 - 3445000

www.idu.gov.co Info: Línea: 195









OC

20171350148903

Al responder cite este número

parte de la OCI en ejercicio del rol de Fomento de la Cultura del Control enviar memorandos a todas las dependencias en calidad de ejecutores directos de las actividades relacionadas con el proceso contable

A continuación presentamos el detalle de la Asesoría realizada.

## Objetivo:

 Implementar y fortalecer el Control Interno en general, principalmente en los procesos que involucren hechos transaccionales que afecten la contabilidad. Adicionalmente, incrementar la calidad, veracidad y oportunidad de la información provista a contabilidad.

### Alcance:

Inicia con el seguimiento a la oportunidad, calidad y veracidad de la información provista a contabilidad y la asesoría o acompañamiento para su solución y termina con la incorporación de las recomendaciones y/o sugerencias de la Oficina de Control Interno por parte de la dependencia.

### Análisis realizados:

- La Oficina de Control Interno remitió comunicaciones a las 25 dependencias relacionadas en la Resolución 12069 del 21 de abril de 2014, Plan de sostenibilidad contable, con base en la información suministrada por la STPC donde se solicitaba:
  - Establecer, para cada uno de los puntos, las causas de los incumplimientos en los plazos establecidos en la Resolución 12069 del 21 de abril de 2014, definiendo acciones correctivas y preventivas para aquellos que lo ameriten.
  - Evaluar las transacciones, hechos u operaciones relacionados con la dependencia que generen registros contables para los cuales se identifique la necesidad de permanecer o de ser excluidos de la Resolución 12069 del 21 de abril de 2014.

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20 Código Postal 110311 Tel: 3386660 - 3445000 www.idu.gov.co Info: Línea: 195









**20171350148903** 

Al responder cite este número

3. De la misma forma incorporar aquellos hechos económicos, que ameriten ser incluidos en la citada resolución.

### Resultado de los Análisis

A continuación presentamos el consolidado de los memorandos remitidos por la OCI y sus respuestas asociadas.

RADICADO OFICINA DE CONTROL INTERNO	DIRECCION	RADICADO RESPUESTA
	Subdirección Técnica de Operaciones	20175760079963
20171350066653	Dirección Técnica de Gestión Contractual	20174350078053
201/1330000033	Dirección Técnica de Gestión Contractual  Dirección Técnica de Administración de	20174550076055
20171350066683		20172750000242
		20173750090343
20171350066693	Subdirección Técnica de Tesorería y Recaudo	20175560080383
20171350066723	Subdirección Técnica de Recursos Humanos	20175160076523
20171350066763	Subdirección Técnica de Recursos Físicos	20175260080393
20171350066843		20173250092173
20171350067333	<u> </u>	20172150074733
20171350067363	Dirección Técnica de Gestión Judicial	20174250079773
20171350067373	Subdirección General de Desarrollo Urbano	20172050075533
	Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones	
20171350067383	Fiscales	20175660076173
20171350067393	Dirección Técnica de Construcciones	20173350076683
20171350067403	Dirección Técnica de Mantenimiento	20173550077933
20171350067413	Oficina de Control Disciplinario	20171550071003
20171350067423	Oficina Asesora de Planeación	20171150098183
20171350067433	Subdirección General de Infraestructura	20173050080073
20171350067463	Subdirección General Jurídica	20174050077743
20171350067473	Subdirección General de Gestión Corporativa	20175050071293
20171350067493	Dirección Técnica de Apoyo a la Valorización	20175650075563
20171350067533	Dirección Técnica Administrativa y Financiera	20175460076933

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20 Código Postal 110311 Tel: 3386660 - 3445000 www.idu.gov.co Info: Línea: 195





3





OCI

20171350148903

Al responder cite este número

RADICADO OFICINA DE CONTROL INTERNO	DIRECCION	RADICADO RESPUESTA
INTERNO		RESPUESTA
	Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema	
20171350067563	Vial	20173560098983
	Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema	
20171350067573	de Transporte	20173460081733
	Subdirección Técnica de Mantenimiento del	
20171350067593	Subsistema Vial	20173560078633
	Subdirección Técnica de Mantenimiento del	
20171350067623	Subsistema de Transporte	20173660079783
20171350067633	Dirección Técnica de Procesos Selectivos	20174150079223

Fuente: Gestión Documental -ORFEO

La Oficina de Control Interno el 16 de junio de 2017 realizó reunión de cierre de la Asesoría Fomento de la Cultura del Control – Actividades Plan de Sostenibilidad Contable con la Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad donde se analizaron las diferentes respuestas de las dependencias, de la cuales resaltamos:

1. Memorando STMSV -20173560078633 del 12 de abril de 2017 donde indica:

.." realizado un análisis preliminar sobre las causas del presunto incumplimiento que se concluye de su memorando, una de las razones por las cuales no se remitió a la Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad- STPC del IDU la certificación mensual de los pagos o abonos en cuenta, registrada a folio 2 de la Resolución No 12069 del 21 de abril de 2014 expedida por la Dirección General del IDU, de los recursos entregados en administración para los convenios del asunto fue desconocer este acto administrativo.

Otra de las razones, que se suma a la anterior, es que en los instructivos y/o procedimientos del Sistema Integrado de Gestión – SIG del IDU, que reglan los convenios y sirvieron de soporte para efectuar el seguimiento y control de los mismos, no se incluye esta resolución como parte del marco normativo ni en las actividades a desarrollar por la dependencia a cargo se indica el envío de un reporte a STPC.

En este mismo sentido, se aclara que así se hubiese conocido este requerimiento en abril de 2014 (tres y cuatro meses antes de la terminación de los convenios), no

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Código Postal 110311 Tel: 3386660 - 3445000 www.idu.gov.co Info: Línea: 195

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20









OC

20171350148903

Al responder cite este número

hubiera sido posible solicitarlo en ese momento a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial- UAERMV, entidad con la cual se suscribieron los convenios, porque no quedó estipulado en el año 2011 como parte de las obligaciones a cumplir lo cual hubiera requerido suscribir previamente una modificación."

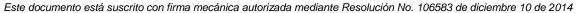
- 2. En la comunicación STMSV- 20173560098983 del 5 de mayo de 2017 "se sugiere que STPC lidere mesas de trabajo con la participación de personal de las áreas SGI, DTM, STMST y STMSV, previa la actualización de la resolución, para que las actividades a ejecutar por parte de las Subdirecciones Técnicas se articulen con las de la Dirección Técnica; lo anterior, porque la DTM debe emitir algunos reportes (actividades 1, 34 y 64) relacionadas con convenios y la SGI no figura en ninguna; por lo que, es necesario armonizar y articular el procedimiento de elaboración, revisión, consolidación y entrega de los reportes que tengan origen en STMSV y se reciban en STPC."
- 3. La Subdirección General de Gestión Corporativa mediante memorando 20175050071293 sugiere "ampliar el plazo de la resolución en el sentido que se realicen los respectivos reportes, en mínimo los 8 y máximo 10 primeros días hábiles de cada mes, con el fin que concuerde con la guía de pago a terceros y se cuente con un tiempo prudencial para la proyección y aprobación del reporte en cada área".
- 4. Por último se presentan dependencias que indican que no poseen hechos económicos relacionados en la Resolución 12069 del 21 de abril de 2014.

#### Conclusión:

En el desarrollo de la mesa de trabajo se acordó realizar por parte de la STPC las siguientes actividades para la modificación de la Resolución 12069 del 21 de abril de 2014:

- 1. Realizar revisión conjunta de la STPC con el Asesor de la Resolución 533 de 2015 Nuevo marco normativo contable para entidades sector gobierno, para actualizar la resolución 12069 de 2014 Plan de sostenibilidad contable.
- 2. Dentro de las mesas de trabajo relacionadas con el nuevo marco normativo lideradas por la STPC se incluirá el tema relacionado con el Plan de sostenibilidad contable.

5



Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20 Código Postal 110311 Tel: 3386660 - 3445000 www.idu.gov.co Info: Línea: 195









20171350148903

Al responder cite este número

3. Una vez actualizada la Resolución 12069 de 2014 – Plan de sostenibilidad contable, se socializará a la entidad por los diferentes canales en cabeza de STPC.

El plazo de la implementación de estas acciones correctivas es al 30 septiembre 2017, atendiendo la Acción 855 establecida en el aplicativo CHIE: Sistemas de Apoyo a la Gestión Administrativa.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,

Camilo Oswaldo Barajas Sierra Jefe Oficina de Control Interno (e) Firma mecánica generada en 28-06-2017 08:48 PM

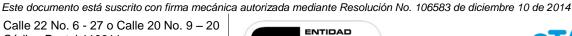
cc Luz Nelly Rey Bernal - Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad cc Carlos Humberto Moreno Bermudez - Subdirección General de Gestión Corporativa

cc Claudia Amparo Montes Carranza - Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad

cc Alba Clemencia Rojas Arias - Dirección Técnica Administrativa y Financiera cc Nury Astrid Bloise Carrascal - Dirección General

Elaboró: Oficina De Control Interno

6



Código Postal 110311 Tel: 3386660 - 3445000 www.idu.gov.co Info: Línea: 195



